



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2021 00420 00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RESTREPO RIVAS
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que mediante sentencia del 30 de junio de 2022 se dispuso, entre otros, CONDENAR en costas a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, fijándose como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente en favor de la parte demandante. Mediante Sentencia de segunda instancia del 17 de noviembre de 2022 la SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, decidió, entre otras, no condenar en costas.

Mediante auto del 31 de enero de 2023 se dispuso la liquidación de costas en valor de \$1.160.000 a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y en favor de la parte demandante.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y, que, de conformidad con el poder obrante en el plenario a ítem 02 del expediente digital. Fl. 18 al 19, se encuentra facultada para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso, mediante título judicial 413230004036996 por valor de \$1.160.000, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado FRANCISCO JOSE OROZCO SERNA, identificado con cedula de ciudadanía 8.026.272 y portador de la T.P 197.685 del C.S.J

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 58 del 09 de abril de 2024

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria